



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 4 de abril de 2024

COMUNICACION N°2024/075

Ref.: WENANCE URUGUAY S.A - Cese de las actividades sin autorización y habilitación

Se pone en conocimiento del mercado, que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 2 de abril de 2024 la siguiente resolución:

“Instruir a Wenance Uruguay S.A. al cese de las actividades de intermediación financiera desarrolladas sin la debida autorización y habilitación.”

JUAN PEDRO CANTERA

Superintendente de Servicios Financieros

2023-50-1-02106